

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

|                                 |                                   |                                                                      |
|---------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Año LXXVIII</b>              | <b>Salta, 22 de Junio de 1987</b> | <b>FRANQUEO A PAGAR</b><br><b>CUENTA Nº 21</b>                       |
| <b>EDICION DE 18 PAGINAS</b>    |                                   | <b>Reg. Nacional de la Propiedad</b><br><b>Intelectual Nº 340335</b> |
| <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b> |                                   |                                                                      |

**Nº 12.729**

Tirada de 500 Ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

**Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 490**  
**TELEFONO Nº 214780**

**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## T A R I F A S

## I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

| Texto no mayor de 200 palabras                                                                                     | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(por c/palabra) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| —Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.) ..... | -A- 5.—                 | -A- 0,10                     |
| —Convocatorias asambleas profesionales .....                                                                       | -A- 8.—                 | -A- 0,10                     |
| —Convocatorias asambleas comerciales .....                                                                         | -A- 12.—                | -A- 0,10                     |
| —Avisos comerciales .....                                                                                          | -A- 16.—                | -A- 0,10                     |
| —Avisos administrativos .....                                                                                      | -A- 9.—                 | -A- 0,10                     |
| —Edictos de mina .....                                                                                             | -A- 10.—                | -A- 0,10                     |
| —Edictos concesión de agua pública .....                                                                           | -A- 10.—                | -A- 0,10                     |
| —Edictos judiciales .....                                                                                          | -A- 5.—                 | -A- 0,10                     |
| —Remates inmuebles y automotores .....                                                                             | -A- 10.—                | -A- 0,10                     |
| —Remates varios .....                                                                                              | -A- 8.—                 | -A- 0,10                     |
| —Posesión veintenal .....                                                                                          | -A- 10.—                | -A- 0,10                     |
| —Edictos sucesorios .....                                                                                          | -A- 5.—                 | -A- 0,10                     |
| <b>Balances:</b>                                                                                                   |                         |                              |
| —Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página .....                                                                     | -A- 50.—                |                              |
| —Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página .....                                                                     | -A- 80.—                |                              |
| —Más un adicional en concepto de prueba .....                                                                      | -A- 20.—                |                              |

## II - SUSCRIPCIONES

## III - EJEMPLARES

|                   |          |                                    |          |
|-------------------|----------|------------------------------------|----------|
| —Anual .....      | -A- 48.— | —Por ejemplar, dentro del mes ..   | -A- 0,50 |
| —Semestral .....  | -A- 28.— | —Atras. más de 1 mes y hasta 1 año | -A- 1,50 |
| —Trimestral ..... | -A- 18.— | —Atrasado más de un año .....      | -A- 2,50 |
| —Mensual .....    | -A- 12.— | —Separata .....                    | -A- 3,50 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

## Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

## DECRETOS

|                        |                                                                                                                                                                                                                              |      |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| S.G.G. Nº 760 27-4-87  | — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía.                                                                                                                                                              | 1763 |
| M.G. Nº 1038 28-5-87   | — Convenio Binacional Interinstitucional de Intercambio Cultural suscrito con el Instituto Superior de Educación de Tarija y la Universidad Autónoma Boliviana "Juan Misael Saracho" de Tarija (Bolivia). Ratificación. .... | 1763 |
| M.E. Nº 1039 28-5-87   | — Designación de la Cra. Carmen Rosa Barrios en el cargo de Subsecretaría de Finanzas. ....                                                                                                                                  | 1764 |
| M.E. Nº 1040 28-5-87   | — Designación del Cr. Ramón Héctor Eredia en el cargo de Director General de Finanzas. ....                                                                                                                                  | 1764 |
| M.E. Nº 1044 28-5-87   | — Aceros Puesto Viejo S.A. Declárase de interés provincial la actividad industrial desarrollada en Salta. ....                                                                                                               | 1765 |
| S.G.G. Nº 1048 28-5-87 | — Departamento de Reordenamiento Política Territorial con dependencia jerárquica-funcional de la Secretaría de Estado de Planeamiento. Aprobación misión y función. ....                                                     | 1765 |

Pág.

## DECRETOS SINTETIZADOS

|                        |                                                                                                                                     |      |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| S.G.G. Nº 1043 28-5-87 | — Licencia especial sin goce de haberes a favor del Dr. Raúl Román. Aprobación Resolución Nº 13 de la Fiscalía de Estado. ....      | 1766 |
| M.E. Nº 1045 28-5-87   | — Reestructuración presupuestaria Poder Judicial. ....                                                                              | 1766 |
| M.E. Nº 1046 28-5-87   | — Contratación directa de publicidad promocional. Aprobación. ....                                                                  | 1766 |
| M.E. Nº 1047 28-5-87   | — Reconocimientos de gastos ocasionados por accidente de trabajo a favor de personal de la Dirección Gral. de Rentas. ....          | 1766 |
| M.B.S. Nº 1049 28-5-87 | — Licitación pública Nº 6/87, adquisición de drogas y material de laboratorio para la Dirección de Farmacias. Autorización. ....    | 1766 |
| M.B.S. Nº 1050 28-5-87 | — Retribución adicional a favor de personal de la Dirección de Familia y Minoridad. ....                                            | 1767 |
| M.G. Nº 1051 28-5-87   | — Reestructuración presupuestaria Ministerio de Gobierno Justicia y Educación. ....                                                 | 1767 |
| M.G. Nº 1052 28-5-87   | — Dedicación exclusiva a favor de funcionario de la Dirección General de Cultura de la Provincia. ....                              | 1767 |
| M.B.S. Nº 1053 28-5-87 | — Hácese lugar parcialmente al recurso de alzada interpuesto en contra Resolución Nº 1748-I/86 de la Caja de Previsión Social. .... | 1767 |
| M.B.S. Nº 1054 28-5-87 | — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra Resolución Nº 0735-I/86 de la Caja de Previsión Social. ....                    | 1767 |
| M.B.S. Nº 1055 28-5-87 | — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra Resolución Nº 1077-I/86, de la Caja de Previsión Social. ....                   | 1767 |
| M.B.S. Nº 1056 28-5-87 | — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra Resolución Nº 0358-I/86 de la Caja de Previsión Social. ....                    | 1767 |
| M.B.S. Nº 1057 28-5-87 | — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra Resolución Nº 655-I/86 de la Caja de Previsión Social. ....                     | 1767 |
| M.B.S. Nº 1058 28-5-87 | — Asignación de funciones a favor de personal de la Dirección General de Administración del M.B.S. ....                             | 1767 |
| M.B.S. Nº 1059 28-5-87 | — Indemnización por accidente de trabajo sufrido por personal del Hospital San Bernardo. ....                                       | 1768 |
| M.B.S. Nº 1060 28-5-87 | — Déjase sin efecto horario extraordinario para personal del Ministerio de Bienestar Social. ....                                   | 1768 |
| M.B.S. Nº 1061 28-5-87 | — Indemnización por accidente de trabajo a favor de personal del Hospital San Bernardo. Autorización. ....                          | 1769 |
| M.B.S. Nº 1062 28-5-87 | — Asignación de función jerárquica a favor de personal del Hospital San Vicente de Paúl. ....                                       | 1769 |
| M.B.S. Nº 1063 28-5-87 | — Retribución adicional a favor de personal del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán. ....                    | 1769 |
| M.B.S. Nº 1064 28-5-87 | — Dedicación exclusiva a favor de personal del Hospital San Bernardo. ....                                                          | 1770 |
| M.B.S. Nº 1065 28-5-87 | — Dedicación semi-exclusiva a favor de personal del Hospital Dr. Vicente Arroyabe de Pichanal. ....                                 | 1770 |

## CADUCIDAD DE MINA\*

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| Nº 54.188 — Juzgado de Mina. .... | 1770 |
|-----------------------------------|------|

## AVISO ADMINISTRATIVO

|                                                |      |
|------------------------------------------------|------|
| Nº 64.190 — Consejo General de Educación. .... | 1770 |
|------------------------------------------------|------|

## LICITACIONES PUBLICAS

|                                                                     |      |
|---------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 64.187 — Banco Provincial de Salta, Nº 06/87. ....               | 1771 |
| Nº 64.186 — Administración Nacional de Aduanas, Nº 12/87. ....      | 1771 |
| Nº 64.184 — Dirección Provincial de Energía, Nº 3/87. ....          | 1771 |
| Nº 64.181 — Policía de Salta, Nº 06/87. ....                        | 1771 |
| Nº 64.178 — Municipalidad de Rosario de la Frontera, Nº 01/87. .... | 1771 |
| Nº 64.177 — Consejo General de Educación, Nº 13/87. ....            | 1772 |
| Nº 64.172 — A.G.A.S. ....                                           | 1772 |
| Nº 64.146 — A. G. A. S. ....                                        | 1772 |
| Nº 64.145 — Universidad Nacional de Salta, Nº 04/87. ....           | 1772 |
| Nº 64.102 — ENCOTel - 8/87 ....                                     | 1772 |
| Nº 64.003 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 1864/87 ....        | 1772 |

**Sección JUDICIAL**

Pág.

**SUCESORIOS**

|                                                                            |      |
|----------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 64.167 — Peña de Figueroa, María Margarita. Expte. Nº A-81.938/87 ..... | 1773 |
| Nº 64.166 — Núñez, Ramón Antolin. Expte. Nº A-82.023/87. ....              | 1773 |
| Nº 64.161 — Tomás de Soler Rosa. Expte. Nº A-80.600/87. ....               | 1773 |
| Nº 64.150 — Fariás Nélida. Expte. Nº A-82.136/87. ....                     | 1773 |
| Nº 64.141 — García, Juan Cancio. Expte. Nº A-80.136/87. ....               | 1773 |

**REMATES JUDICIALES**

|                                                                   |      |
|-------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 64.176 — Por Carlos A. Cura. Juicio. Expte. Nº 4.054/86. ....  | 1773 |
| Nº 64.175 — Por Carlos A. Cura. Juicio. Expte. Nº 31.054/86. .... | 1773 |
| Nº 64.135 — Efraín Racioppi. Juicio Expte. Nº A-68.679/5/87. .... | 1774 |

**EDICTO DE QUIEBRA**

|                                           |      |
|-------------------------------------------|------|
| Nº 64.182 — Timoteo Novaro Espinosa. .... | 1774 |
|-------------------------------------------|------|

**EDICTOS JUDICIALES**

|                                                                       |      |
|-----------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 64.171 — Banco Regional del Norte Argentino. ....                  | 1774 |
| Nº 64.160 — Arnaldo Etchart S.A. ....                                 | 1774 |
| Nº 64.151 — San Antonio C.A.S.C.A. ....                               | 1774 |
| Nº 64.144 — Barros, Estela Elena Sapag de y Luis Nicolás Barros. .... | 1774 |

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

|                                         |      |
|-----------------------------------------|------|
| Nº 64.180 — Consultora Salta S. A. .... | 1775 |
| Nº 64.179 — Sofia S. A. ....            | 1775 |

**ASAMBLEA COMERCIAL**

|                                                       |      |
|-------------------------------------------------------|------|
| Nº 64.165 — San Rafael S.A. Para el día 30-6-87. .... | 1776 |
|-------------------------------------------------------|------|

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

|                                                                                                                            |      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 64.185 — Club Atlético Libertad, Metán. Para el día 28-6-87. ....                                                       | 1776 |
| Nº 64.183 — Consejo Nacional de Educación Técnica, E.N.E.T. Nº 3 General Martín Miguel de Güemes. Para el día 4-7-87 ..... | 1776 |

**RECAUDACION**

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| Nº 64.189 — Del día 19-6-87. .... | 1776 |
|-----------------------------------|------|

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de abril de 1987

#### DECRETO Nº 760

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Ministro de Economía, C.P.N. don Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 27 de abril del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. don Roberto Mario Rodríguez, a partir del día 27 de abril del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Cantarero - Dávalos

Salta, 28 de mayo de 1987

#### DECRETO Nº 1038

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO los expedientes Nºs. 46-1655 y 1656/86, por los que se tramita la ratificación de los convenios suscriptos por la Dirección General de Enseñanza Superior con el Instituto Superior de Educación de Tarija y la Universidad Autónoma Boliviana "Juan Misael Saracho" de Tarija (Bolivia); y,

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Gobierno ha dictaminado que no existe objeción legal alguna que formular a los convenios aludidos, correspondiendo su ratificación mediante el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase los convenios suscriptos por la Dirección General de Enseñanza Superior con el Instituto Superior de Educación de Tarija y la Universidad Autónoma Boliviana "Juan Misael Saracho" de Tarija (Bolivia) y que como Anexo forman parte del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos  
Cuellar.

### CONVENIO BINACIONAL INTERINSTITUCIONAL DE INTERCAMBIO CULTURAL

En la ciudad de Tarija siendo a horas once y treinta del día sábado veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y seis años, reunidos, por una parte: El Director de Enseñanza Superior de la Provincia de Salta, Ingeniero Román Cuellar, el jefe del Centro de Estudios y Proyectos Educativos del Consejo General de Educación, Licenciado Héctor Eduardo Rodríguez, el Supervisor Técnico, Licenciado Carmelo Acuña, la Profesora María Celia Gutiérrez, de Formación Docente Rural y, por otra parte el Profesor Natalio Ruíz Gutiérrez, en su condición de Rector del Instituto Superior de Educación Rural, el Profesor Jordan Segovia Gareca, V.ºe Rector del I.S.E.R. y el Profesor Linder Cardozo, Director Departamental de Educación Rural, se celebró el presente convenio, bajo las siguientes cláusulas:

Primero: Intercambio mutuo de docentes especializados a nivel de instructores para la realización de seminarios o cursos en áreas de requerimientos oportunamente planteados.

Segundo: Pasantía mutua para docentes en ejercicio y alumnos avanzados en Educación Superior.

Tercero: Intercambio de información permanente de los planes y realización de actividades por ambas partes.

Cuarto: Programación de encuentros para el intercambio cultural y deportivo.

Quinto: Contratación de profesores para colaborar en el inicio y funcionamiento del Instituto Superior "América Latina" de Salvador Mazza.

Sexto: La Dirección de Enseñanza Superior de Salta ofrece gestionar becas a estudiantes bolivianos para que cursen magisterio Rural en el Instituto Superior de Salvador Mazza.

Septimo: El Departamento de Producción de Recursos del Aprendizaje (I.S.E.R.) a requerimiento del Consejo General de Educación y/o la Dirección de Enseñanza Superior de Salta, ofrece la impresión y producción de materiales educativos de acuerdo a presupuesto convencional.

Octavo: El Instituto Superior de Educación Rural (I.S.E.R.), se compromete a ofrecer un set en las cantidades requeridas del o los cursos a Distancia.

### ACLARACIONES

1.a. La Dirección de Enseñanza Superior, compromete la presencia en Tarija del Personal de su jurisdicción manteniendo el goce de sus haberes y quedando a cargo del I.S.E.R. el alojamiento y alimentación.

- b. La Dirección de Enseñanza Superior contratará personal especializado para el cumplimiento de lo propuesto en la provincia de Salta; proveyendo además el alojamiento.
- 2.a. Oportunamente se elaborará un plan y presupuesto para la realización de la mencionada actividad; con relación a la Dirección de Enseñanza Superior y El Instituto Superior de Educación Rural, así como El Consejo General de Educación y la Dirección Departamental de Educación Rural.
5. La Dirección de Enseñanza Superior contratará los profesores que cumplimenten esta tarea.

Es dado en el Instituto Superior de Educación Rural a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El presente convenio se llevará para su ratificación al Poder Ejecutivo de la provincia de Salta.

### CONVENIO

Dada la vinculación histórica y geográfica entre la provincia de Salta, República Argentina y el Departamento de Tarija, República de Bolivia, el enorme interés de fomentar y consolidar las relaciones académico-culturales se suscribe el siguiente convenio entre la Universidad Autónoma Boliviana "Juan Misael Saracho" de Tarija, representada por el doctor Jorge Caso Reese, Rector a.i., por una parte y el Ingeniero Román F. Cuellar, Director General de Enseñanza Superior, representante de la Gobernación de la provincia de Salta, por la otra, en los siguientes términos:

#### I. Formación de Recursos Humanos

Capacitación y entrenamiento a personal docente de la Carrera de Psicología, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad "Juan Misael Saracho", en el área de la Investigación y además especialidades de la Psicología, en el Departamento Psicopedagógico dependiente de la Dirección de Enseñanza Superior de la Provincia de Salta.

#### II. Requerimiento de Recursos Humanos

La Dirección General de Enseñanza Superior, dependiente de la Gobernación de la provincia de Salta, se compromete a facilitar docentes especializados en Psicología, para cubrir cátedras de cuarto y quinto curso de la Carrera de Psicología de la ciudad de Tarija.

#### III. Cooperación Bibliográfica

Estudiar un mecanismo que permita la vinculación con los centros de Información Bibliográfica Argentina-Tarija, en lo que respecta a publicaciones de interés común.

- IV. La Universidad de Tarija cubrirá los gastos de alimentación y alojamiento de los profesionales que presten el apoyo establecido en este convenio.

El presente convenio será elevado a conocimiento de la Gobernación de Salta a efectos de su ratificación.

Es dado en la ciudad de Tarija a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis años.

Dr. Jorge Caso Reese      Ing. Román F. Cuellar  
Rector a.i. de la      Director Gral de  
Universidad "Juan      Enseñanza Sup  
Misael Saracho"

Saravia - Armas - Cuellar

Salta, 28 de Mayo de 1987.

DECRETO Nº 1039

#### Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO que por Decreto Nº 789/87 se acepta la renuncia del señor Subsecretario de Finanzas, Cr. Carlos Alberto Kohler,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Subsecretaría de Finanzas, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, a la Cra. Carmen Rosa Barrios - L.C. Nº 5.126.509 - legajo personal Nº 61.719.

Art. 2º — Otórgase a la Cra. Carmen Rosa Barrios licencia especial sin derecho a retribución, con encuadre en el Artículo 29º de la Ley Nº 5546, en el cargo de categoría 23 de Planta Permanente de la Dirección General de Finanzas en el que revista en virtud del Artículo 1º del Decreto Nº 1886/86, con igual vigencia a la indicada y por el término de dos (2) años en tanto se desempeñe como Subsecretaría de Finanzas, sin perjuicio de las conclusiones a que arribe la Comisión de Estudios a que se refiere el Artículo 2º del mencionado decreto.

Art. 3º — El presente artículo será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Dávalos - Rodríguez (I.)

Salta, 28 de Mayo de 1987.

DECRETO Nº 1040

#### Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Finanzas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Cr. Ramón Héctor Eredia - D.N.I. Nº 10.631.778 - Legajo Personal Nº 42.297, Director General de Finanzas - Categoría 24, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º — Otórgase al Cr. Ramón Héctor Eredia licencia especial sin derecho a retribución, con encuadre en el Artículo 29 de la Ley Nº 5546, en el cargo de Analista Profesional en Ad-

ministración Financiera - Agrupamiento Profesional Grupo 2 - Categoría 19 de Planta Permanente de la Dirección General de Finanzas, con igual vigencia a la indicada y por el término de dos (2) años y en tanto se desempeñe como Director General de Finanzas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I.) - Dávalos - Rodríguez (I.)**

Salta, 28 de Mayo de 1987.

#### DECRETO Nº 1044

##### Ministerio de Economía

Expediente Nº 25-002.988/87 Cde.

VISTO la presentación efectuada por la firma Aceros Puesto Viejo S.A. referente a la instalación de una planta industrial elaboradora de alambón trefilado, mallas electrosoldadas y viguetas de acero para la construcción, ubicada en la ciudad de Salta, y

##### CONSIDERANDO:

Que la misma permite el máximo aprovechamiento de la región y a su vez abastece al mercado en la industria de la construcción;

Que la concreción del proyecto en marcha crea una fuente de trabajo para un mínimo de treinta y dos personas en relación de dependencia y con calidad estable, suministrando además, la necesaria reactivación económica;

Que el proyecto contempla la adquisición de máquinas de la más moderna tecnología, mejorando la rentabilidad de la producción metalúrgica y de la construcción y se maximiza en la zona, el valor agregado sobre la materia prima;

Que los bienes a producir compiten en el mercado actual, por ser dicha empresa promotora, la única que produce estos bienes en la región;

Que por lo así expuesto, se hace necesario a esta empresa acogida a los beneficios previstos por la Ley Nº 6025, según Decreto Nº 1813/85, declararla de interés provincial;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la actividad industrial a desarrollar en la provincia de Salta por la empresa Aceros Puesto Viejo S.A. con domicilio en avenida Chile Nº 1474 de la ciudad de Salta; como así también su proyecto de inversión, consistente en una planta elaboradora de alambón trefilado, mallas electrosoldadas, y viguetas de acero para la construcción.

Art. 2º — Téngase a la beneficiaria comprendida en los términos de la cláusula décimo tercera del contrato de Promoción Industrial aprobado mediante Decreto Nº 1813/85;

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Goberna-

ción y por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería;

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I.) - Dávalos - Rodríguez (I.) - Poma.**

Salta, 28 de Mayo de 1987.

#### DECRETO Nº 1048

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Estado y Planeamiento, y

##### CONSIDERANDO:

Que dicha presentación implica una modificación de las estructuras, misiones y funciones tendientes a lograr una organización más adecuada para el eficaz y eficiente cumplimiento de las funciones que le fueran asignadas a la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Que la Comisión de Estructuras aprobó la modificación propuesta.

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Estructúrase el Departamento de Reordenamiento y Política Territorial, con dependencia jerárquica-funcional de la Secretaría de Estado de Planeamiento, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Derógase la estructura orgánica y funcional, de la Secretaría de Estado de Planeamiento aprobada por Decreto Nº 2379/86.

Art. 3º — Apruébase las estructuras orgánica y funcional de la Secretaría de Estado de Planeamiento y misión y funciones del Departamento estructurado en el Art. 1º que como Anexo I forman parte del presente decreto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se encuadrará presupuestariamente en la previsión contenida en el Artículo 13 de la Ley 6434/87.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I.) - Saravia - Dávalos - Van Cauwlaert.**

##### A N E X O I

#### DEPARTAMENTO DE REORDENAMIENTO Y POLITICA TERRITORIAL

**Misión:** Centralizar la información del sector público en materia de ordenamiento y coordinación para uso del espacio, formulando las políticas y programas de regularización jurídica y desarrollo en áreas rurales y urbana.

##### Funciones:

\* Recopilar los antecedentes y estudios realizados por organismos e instituciones del sector público y privado en materia de política

territorial, punto inicial para la constitución de un banco de datos y un sistema de información confiable.

- \* Promover la realización de distintos relevamientos a efectos de conocer exhaustivamente el proceso y situación actual de ocupación del territorio, principalmente de los lotes fiscales provinciales y su grado de aptitud y potencialidad para ser incorporados a las políticas de desarrollo de la provincia.
- \* Elaborar los pertinentes diagnósticos sectoriales a fin de tener actualizado el cuadro de situación y evolución de los procesos de ocupación y uso del territorio.
- \* Coordinar con los organismos públicos provinciales y municipales las acciones destinadas a dar cumplimiento a las pautas programáticas establecidas por el Poder Ejecutivo.
- \* Formular los respectivos programas y proyectos de uso territorial y regularización jurídica de la ocupación de la tierra fiscal provincial, siguiendo los lineamientos y políticas fijadas por el Poder Ejecutivo y normas legislativas vigentes.
- \* Analizar y evaluar los programas, proyectos y acciones que se lleven a cabo en el ámbito de políticas de ordenamiento territorial, ocupación y uso preservativo de los recursos naturales.

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.043 - 28-5-87 - Expediente Nº 07-1.312/87.-**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 13, dictada por Fiscalía de Estado en fecha 30 de abril del año en curso, la que como Anexo forma parte del presente.

**M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1.045 - 28-5-87 - Expte. Nº 11-22.534/87.-**

Artículo 1º — Con encuadre en los artículos 17 y 19 de la Ley Nº 6.434, dispónese la siguiente reestructuración del Presupuesto vigente a efectos de reforzar los principales que se indican del Poder Judicial:

### Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes ..... A 200.000,-

### Reforzar a:

Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital ..... A 50.000,-  
Partida Principal 2, Trabajos Públicos con Rentas Generales ..... A 150.000,-

A 200.000,-

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 1.046 - 28-5-87 - Expediente Nº 05-19.694/87.-**

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa efectuada por el Ministerio de Economía con la Empresa Horizontes S.A., por la publicación llevada a cabo durante los días 8 y 9 de abril del corriente año a través del diario "El Tribuno" en sus dos ediciones especiales, con motivo de la visita de S.S. Juan Pablo II a nuestra provincia, y por un monto aproximado de Australes diecinueve mil setecientos ochenta con veinte centavos (A 19.780,20), Orden de Publicidad Nº 483/87, cuyo gasto se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

**M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1.047 - 28-5-87 - Expte. Nº 22-148.045/86.-**

Artículo 1º — Reconócese a favor de la señora Blanca Elisa Vrh de Cripezzi, Legajo Personal Nº 19.382, agente de la Dirección General de Rentas, la suma de Ciento once australes con veintisiete centavos (A 111,27) en concepto de reintegro de gastos de atención médica y farmacia, ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido el día 8 de julio de 1986, mientras cumplía el horario extraordinario en el organismo.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía el importe de Ciento once australes con veintisiete centavos (A 111,27) para que a su vez la haga efectiva a la señora Blanca Elisa Vrh de Cripezzi, por el concepto expresado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Sub-Parcial 006, Item 08 del Presupuesto vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.049 - 28-5-87 - Expedientes Nºs. 96.148/86 y 96.149/86 - Código 66.-**

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra directa de los renglones Nºs. 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 32, 33, 35, 39, 43, 45, 48, 53, 57, 58, 60, 62, 66, 69, 70, 71, 74, 75, 77, 80, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 116, 117, 118, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 189, 190 y 191, que resultaron desiertos por falta de oferentes, correspondientes a la licitación pública nº 6/87 para la adquisición de drogas y material de laboratorio, con destino al Departamento de Producción de



la Dirección de Farmacia, por un monto aproximado de Dos mil ochocientos setenta y seis australes con sesenta centavos (A 2.876,60), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.050 - 28-5-87 - Expediente Nº 5.692/86 - Código 77.**

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, por el mes y porcentaje que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio vigente.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1.051 - 28-5-87 - Expte. Nº 41-27.056.-**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de Australes treinta mil (A 30.000), a efectos de reforzar la Partida Principal 1, Bienes de Capital de Jurisdicción 3, U. de Organización 01, conforme al siguiente procedimiento:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 3, U. de Organización 15,  
Finalidad 1, Función 90, Sección 4,  
Sector 1, Principal 3, Servicios ..... A 30.000.-

**Para transferir a:**

Jurisdicción 3, U. de Organización 01,  
Finalidad 1, Función 01, Sección 5,  
Sector 1, Principal 1, Bienes de Capital ..... A 30.000.-

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1.052 - 28-5-87 - Expte. Nº 59-7.151.-**

Artículo 1º — Dáse por autorizado el horario extraordinario cumplido con afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva previsto por Decreto Nº 659/79, por parte del señor Director General de Cultura de la Provincia, Prof. Eduardo Ashur (Cat. 24), durante el mes de enero del corriente año y con una retribución compensatoria del sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, U. de Organización 09.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.053 - 28-5-87 - Expedientes Nros. 9.463/81 - Código 73 y 46.756/86 - Código 01.-**

Artículo 1º — Hácese lugar parcialmente, al recurso de alzada interpuesto por el doctor Enrique A. Juncosa, abogado, matrícula profesional nº 521, en nombre de doña Sulma Encar-

nación Espelta, contra la Resolución Nº 1.748-I/86 de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Revócase la Resolución Nº 1.748-I de fecha 21 de octubre de 1986, emanada de la Caja de Previsión Social, debiendo este organismo acordar el beneficio de pensión a doña Sulma Encarnación Espelta, Documento Nacional de Identidad Nº 1.630.628, desde el día 6 de junio de 1983, con derecho a percibir los haberes con el valor que se fije al momento del efectivo pago, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº 1.658/80 y artículos 91, 92 y 93 y concordantes de la Ley Nº 6.335, previa deducción de los haberes jubilatorios percibidos por la nombrada.

Art. 3º — Remítense las presentes actuaciones a la Caja de Previsión Social para que dicte nueva resolución ajustada a derecho.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.054 - 28-5-87 - Expedientes Nros. 317.349/80 - Código 44 y 46.045/86 - Código 01.-**

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, mandataria del jubilado nº 8.692 Constante Nelson Montero, contra la Resolución Nº 0735-I/86, de la Caja de Previsión Social.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.055 - 28-5-87 - Expedientes Nros. 925/50, 01.709/73, 0217/74 - Código 73 y 46.362/86 - Código 01.-**

Artículo 1º — Recházase por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por la doctora Adriana Rodríguez de López Mirau, abogada, matrícula profesional nº 837, apoderada de Dña. Nelly Margarita Sosa, L.C. Nº 1.261.825, contra la Resolución Nº 1.077-I de fecha 29 de agosto de 1986 emanada de la Caja de Previsión Social y confirmase la medida dispuesta en la misma.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.056 - Expedientes Nros. 6.486/78 - Código 73 y 45.874/86 - Código 01.-**

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, mandataria de la jubilada nº 8.186 Betty Lucrecia Gerarda Marini, contra la Resolución Nº 0358-I/86 de la Caja de Previsión Social.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.057 - 28-5-87 - Expedientes Nros. 6.919/79 - Código 73 y 45.984/86 - Código 01 (original y corresponde 1).-**

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, mandataria del jubilado nº 8.502, señor Jorge Oscar Bustamante, contra la Resolución Nº 655-I/86 de la Caja de Previsión Social.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.058 - 28-5-87 - Expedientes Nros. 93.216/86 y 98.422/87 - Código 66.-**

Artículo 1º — Ratifícase la disposición interna Nº 333 del 7 de agosto de 1986, aprobada por Resolución Ministerial Nº 3.492 de fecha 3 de noviembre de 1986, mediante la cual se

asigna al personal que seguidamente se consigna, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, la función de perito contable a partir del 1º de enero de 1986.

Cristina del Valle Rojas, legajo nº 82.157.

Magdalena del Valle Colayago de Castillo, legajo nº 8.137.

Walter Horacio Chávez, legajo nº 8.944.

Art. 2º — Ratificase la disposición interna nº 100 de fecha 26 de junio de 1984, aprobada por resolución ministerial nº 3.492 del 3 de noviembre de 1986, mediante la cual se asignan funciones a los señores Julio Fernando Serrano Ríos, legajo nº 72.669, como encargado de Contabilidad Financiera, a partir del 1º de enero de 1984, y Omar Angel Aguilar, legajo nº 72.140, como perito contable a partir del 1º de febrero de 1984, dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro.

Art. 3º — Ratificase la resolución ministerial nº 2.523/84, mediante la cual se asigna la función de perito contable a la señorita Mirta Ester Mendoza, legajo nº 72.139, agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 04, personal de ejecución de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a partir del 1º de diciembre de 1984.

Art. 4º — A partir del 1º de julio de 1986, designase interinamente al personal que seguidamente se consigna, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, personal de supervisión, con funciones que en cada caso se indican, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro y con retención del cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 04, personal de ejecución, auxiliar administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II de la Ley nº 6.127:

Cristina del Valle Rojas, legajo nº 82.157, perito contable.

Magdalena del Valle Colayago de Castillo, legajo nº 8.137, perito contable.

Walter Horacio Chávez, legajo nº 8.944, perito contable.

Omar Angel Aguilar, legajo nº 72.140, perito contable.

Mirta Ester Mendoza, legajo nº 72.139, perito contable.

Julio Fernando Serrano Ríos, legajo nº 72.669, encargado de Contabilidad Financiera.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida "Remuneración Planta Permanente" de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, Ejercicio vigente.

Art. 6º — Descongélanse seis (6) cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14 (cargos creados por Decreto Nº 2.446/84), dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto Nº 920/85.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.059 - 28-5-87 - Expediente Nº 70.433/84 - Código 66.**

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Quinientos australes con sesenta y dos centavos (A 500,62) o la que resultare al momento de su efectivo pago, a favor del señor Rafael

Plácido Caro, legajo nº 22.331, encargado de oxígeno del hospital "San Bernardo", en concepto de indemnización por accidente de trabajo.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General, páguese el monto correspondiente a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al señor Rafael Plácido Caro, legajo nº 22.331, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.060 - 28-5-87 - Expte. Nº 90.693/86 - Código 66.**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para el desempeño de funciones en horario extraordinario de la señorita Nélida Susana Albiero, legajo nº 62.870, dispuesta por las resoluciones ministeriales nºs. 2.181/84, 2.518/84, 845/85, 1.200/85, 1.414/85, 1.742/85, 2.052/85, 2.305/85, 2.751/85, 3.202/85, 0221/86, 0714/86 y 1.110/86, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de las partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señorita Nélida Susana Albiero, legajo nº 62.870, agrupamiento personal superior, categoría 21, Jefa División Responsable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, por el mes y porcentaje que en cada caso se indica, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva:

|              |        |
|--------------|--------|
| noviembre/84 | 45,00% |
| diciembre/84 | 36,75% |

Art. 4º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señorita Nélida Susana Albiero, legajo nº 62.870, agrupamiento personal superior, categoría 21, Jefa División Responsable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, por el mes y porcentaje que en cada caso se indica, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva:

|           |        |
|-----------|--------|
| mayo/85   | 39,75% |
| junio/85  | 44,25% |
| julio/85  | 37,50% |
| agosto/85 | 37,50% |

Art. 5º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señorita Nélida

Susana Albiero, legajo nº 62.870, agrupamiento personal superior, categoría 21, Jefa División Responsable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, por el mes y porcentaje que en cada caso se indica, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva:

|                    |        |
|--------------------|--------|
| setiembre/85 ..... | 37,50% |
| octubre/85 .....   | 38,25% |
| noviembre/85 ..... | 16,50% |
| diciembre/85 ..... | 45,00% |

..Art. 6º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señorita Nélida Susana Albiero, legajo nº 62.870, agrupamiento personal superior, categoría 21, Jefa División Responsable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, por el mes y porcentaje que en cada caso se indica, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva:

|                  |        |
|------------------|--------|
| enero/86 .....   | 45,00% |
| febrero/86 ..... | 45,00% |
| marzo/86 .....   | 45,00% |
| abril/86 .....   | 45,00% |

Art 7º — Con vigencia al 1º de mayo de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señorita Nélida Susana Albiero, legajo nº 62.870, agrupamiento personal superior, categoría 21, Jefa División Responsable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva.

Art. 8º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 164 de fecha 5 de febrero de 1985, dejando establecido que el otorgamiento de la retribución adicional compensatoria de la señorita Nélida Susana Albiero, legajo nº 62.870, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, es en la categoría 21.

Art. 9º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.061 - 28-5-87 - Expediente Nº 3.704/85 - Código 89.**

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Seiscientos ochenta y tres australes con cuarenta centavos (A\$ 683,40) — o la que resultare al momento de su efectivo pago — a favor de la señora María Luisa Caridad de Caro, legajo nº 30.623, auxiliar de enfermería del hospital "San Bernardo", en concepto de indemnización por accidente de trabajo, de conformidad con la Ley Nº 9.688.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General, páguese a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social la suma de Seiscientos ochenta y tres australes con cuarenta centavos (A\$ 683,40) para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora María Luisa Caridad de Caro, por el concepto expresado precedentemente, con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.062 - 28-5-87 - Expte. Nº 19.943/86 - Código 78.-**

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 1.062/86, dejando establecido que la asignación interina de función del señor Víctor Hugo Ayala, legajo Nº 81.233, es como Jefe de Unidad Quirófano del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de mayo de 1986, asignase interinamente al señor Isaac Burgos, legajo Nº 82.675, clase 07, categoría 14, enfermero, la función de Jefe de Unidad del Servicio de Emergencia del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 20 del Anexo II de la Ley Nº 6.021 (t.o.), y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por Decreto Nº 1.761/84.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.063 - 28-5-87 - Expte. Nº 20.689/86 - Código 78.-**

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Anselma Mercedes de la Puente de Mercado, legajo Nº 65.396, agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefa del Servicio Estadística del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, en el período comprendido entre el 1º de junio y el 30 de setiembre de 1986, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1064 - 28-5-87 - Expte. Nº 6052/86 - Cód. 89

Artículo 1º — Reconócese desde el 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1986, la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva del ingeniero Miguel Angel Gramajo, legajo Nº 65.159, agrupamiento personal superior, categoría 22, asesor del Departamento Mantenimiento del Hospital "San Bernardo", con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1065 - 28-5-87 - Exptes. Nºs. 91.128/86 y 93.494/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de mayo de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, la afectación al régimen de trabajo con dedicación semi-exclusiva de la señorita Eliz Juliet Mimessi Elias, legajo Nº 05019, agrupamiento personal superior, categoría 20, administradora del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — Prorrógase desde el 1º de setiembre de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, la afectación al régimen de trabajo con dedicación semi-exclusiva de la señorita Eliz Juliet Mimessi Elias, legajo Nº 05019, agrupamiento personal superior, categoría 20, administradora del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Los anexos que forman parte de los decretos números 1043, 1048 y 1050 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

## CADUCIDAD DE MINA

O.P. Nº 64.188

F. Nº 4263

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Decreto-Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos para explorar y catear minerales de 1ra. y 2da. categoría.

## Expediente - Presentado por - Departamento

|        |                         |                     |
|--------|-------------------------|---------------------|
| 12.029 | Tartari, Juan Pablo     | Los Andes           |
| 12.340 | Gómez, José Estebán     | Los Andes           |
| 12.116 | Trípodi, Eduardo        | Sta. Victoria       |
| 12.160 | Liendro, Ricardo        | San Carlos          |
| 12.260 | Valencia, Claver y otro | Los Andes           |
| 12.271 | Rodríguez Humberto D.   | La Poma             |
| 12.300 | Acuña, Emilio Segura    | La Poma             |
| 12.346 | Wehmer, María Nilda     | La Poma             |
| 12.347 | Cía Minera Aguilar S.A. | Los Andes           |
| 12.377 | Fraga, Oscar            | Sta. Victoria Oeste |
| 12.455 | Miguel Ignacio Tedín    | Los Andes           |
| 12.545 | Briones, Raúl Armando   | Chicoana            |

Salta, 16 de junio de 1987

Dra. María C. Marti de Montaldi

Secretaria, Juzgado de Minas

Sin cargo

e) 22-6-87

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 64190.

F Nº 3168

### CONSEJO GENERAL DE EDUCACION SUPERVISION GENERAL SALTA

REF.:Ampliatoria Resolución Nº 7, s/Convocatoria Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir doscientos cargos vacantes de vicedirectores.

Supervisión General, 19 de junio de 1987

### RESOLUCION Nº 13

Ampliación de Resolución Nº 7/87 - Supervisión General, s: Convocatoria Concurso de Antecedentes y Oposición para Cubrir Cargos Vacantes de Vice-directores.

### VISTO:

La Resolución Nº 736/87 HC-ST., por la cual el Honorable Consejo General de Educación dispone ampliar la Resolución Nº 568/87, sobre Convocatoria para Cubrir Cargos Vacantes de Vicedirector por Concurso de Antecedentes y Oposición; y,

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 736/87 HC-ST., se amplían 44 cargos vacantes de vicedirectores, detallados en el Artículo 1º de la Resolución.

Por ello,

### Supervisión General del Consejo General de Educación

### RESUELVE:

Artículo 1º — Ampliar el Artículo 4º de la Resolución Nº 7/87 incluyendo la siguiente nómina de vacantes que figuran en el Artículo 1º de la Resolución Nº 736/87.

### CAPITAL:

| Nº | Escuela                  | Cargo |
|----|--------------------------|-------|
| 6  | Mariano Cabezón          | 1     |
| 11 | Juan Carlos Dávalos      | 1     |
| 18 | Bartolomé Mitre          | 1     |
| 28 | 9 de Julio               | 1     |
| 30 | Santa Eufrasia Pelletier | 2     |

|     |                                 |   |
|-----|---------------------------------|---|
| 32  | Julio Argentino Roca            | 1 |
| 35  | Colegio Salesiano               | 1 |
| 40  | Remedios Escalada de S. Martín  | 1 |
| 41  | Jacoba Saravia                  | 1 |
| 45  | Justo José de Urquiza           | 1 |
| 59  | Francisco de Castro             | 1 |
| 60  | Dr. Miguel Ortíz                | 1 |
| 64  | Dr. Nicolás Avellaneda          | 1 |
| 67  | Mariano Moreno                  | 1 |
| 73  | Alejandro Gauffin               | 1 |
| 75  | Mariquita Sánchez de Thompson   | 1 |
| 76  | Armada Nacional                 | 1 |
| 77  | Provincia de Buenos Aires       | 1 |
| 80  | IV Centenario de la F. de Salta | 1 |
| 94  | César Fermín Perdigüero         | 1 |
| 890 | 25 de Mayo de 1810              | 1 |
| 891 | Paula Albarraçin                | 1 |

**CAMPAÑA:**

|     |                                                  |   |
|-----|--------------------------------------------------|---|
| 121 | Dr. Facundo de Zuviría, Cafayate                 | 1 |
| 129 | Dr. Mariano Boedo, Cerrillos                     | 1 |
| 130 | Gob. Abraham Cornejo, Chicoana                   | 1 |
| 140 | Cnel. José de Moldes, La Viña                    | 1 |
| 141 | Gral. Manuel Belgrano, Metán                     | 1 |
| 143 | Juana Manuela Gorriti Metán                      | 1 |
| 149 | Gral. Pizarro, Orán                              | 1 |
| 160 | Cnel. Vicente de Uriburu, Tartagal - San Martín. | 1 |
| 162 | Cacique Cambai, Tartagal - San Martín            | 1 |
| 169 | Cornelio Saavedra, Tartagal - San Martín         | 1 |
| 170 | Dr. F. de Gurruchaga, R. de Lerma                | 1 |
| 173 | M. S. de Gurruchaga, R. de la Frontera           | 1 |
| 177 | Pachi Gorriti, R. de la Frontera                 | 1 |
| 222 | Gauchos de Güemes, Aguaray - San Martín          | 1 |
| 234 | Dr. R. Patrón Costas, Orán                       | 1 |
| 600 | Ejército Libertador, Cachi Adentro - Cachi       | 1 |
| 639 | Aguaray, San Martín                              | 1 |
| 691 | Cnel. Juan Solá, Morillo (Rivadavia)             | 1 |
| 702 | Lidia C. de Mariño, Mosconi (S.M.)               | 1 |
| 704 | Pedro B. Palacios, J. V. González - Anta         | 1 |
| 882 | Ana Goyechea de Güemes, Cerrillos                | 1 |
| 886 | Juan Vucetich, Metán                             | 1 |

Art. 2º — Comuníquese regístrese en el Libro Copiador.

**Prof. María Luisa Vargas**

Supervisora General

Consejo General de Educación - Salta

Valor al cobro A 9.-

e) 22-6-87

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 64.187

F. Nº 3167

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 06/87**

Llámase a Licitación Pública Nº 06/87, para Contratar el Servicio de Distribución de Correspondencia del Banco dentro del Radio Urbano de la ciudad de Salta, acto que tendrá lugar el día 8 de julio de 1987, a horas 10 (diez) en nuestra Institución o día subsiguiente hábil en caso de feriado, de acuerdo a las condiciones del pliego respectivo. Consulta y Pliego de Condi-

ciones: Banco Provincial de Salta, Casa Central; Departamento Administración, España Nº 518, 1er. Piso, 4400, Salta. Banco Provincial de Salta, Sucursal Buenos Aires, Departamento Administración, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933, 7mo. Piso, 1035, Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires. Precio del Pliego: A 50.- (australes cincuenta).

**Lic. José Angel Cáceres** **Estebán Roque Vega**  
2º Jefe de Dpto. de 2da Jefe de Dpto. de 1ra.  
a/c. gerencia de Adm.

Valor al cobro A 18.-

e) 22 y 23-6-87

O.P. Nº 64.186

F. Nº 37.075

Administración Nacional de Aduanas, Departamento Administración, llámase a Licitación Pública Nº 12/87 para la reparación integral de camioneta Ford 250 patente Nº C-954630, al servicio de la Aduana de Pocitos Apertura: 29-6-87 a las 14 Hs. Retiro de Pliegos: Aduana de Pocitos (Prov. Salta) o Azopardo Nº 350, 3er. Piso Capital Federal.

**Guillermo Alberto Acuña**

Subadministrador Aduana Salta

Importe A 18.-

e) 22 y 23-6-87

O.P. Nº 64.184

F. Nº 37.080

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**Dirección Provincial de Energía - Salta**

Comunicase la postergación de la Licitación Pública Nº 3/87 "Adquisición de Transformadores de Intensidad y de Tensión", para el día 2-7-87, a horas 11 en Pasaje B. Zorrilla Nº 29.

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atte.

**Hugo Norberto Zamarian**

Director

Importe A 27.-

e) 22 al 24-6-87

O.P. Nº 64.181

F. Nº 37.069

Salta, 16 de junio de 1987

**POLICIA DE SALTA**

**JEFATURA**

**Dirección General de Administración**

Llámase a Licitación Pública Nº 06/87, a realizarse el día 10-7-87, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de gabanes con destino al personal policial. Precio del Pliego de Condiciones A 30.- sujeto a reajuste. Venta del mismo en calle General Güemes Nº 750, Salta, Capital, Jefatura de Policía, Departamento Compras o en la Delegación de la Casa de Salta en Capital Federal, calle Diagonal Norte Nº 933.

**Dr. José Antonio Solá Torino**

Jefe de Policía

Importe A 18.-

e) 22 y 23-6-87

O. P. Nº 64.178

F. Nº 36980

**PROVINCIA DE SALTA**

**Municipalidad de Rosario de la Frontera**

Llámase a Licitación Pública Nº 01/87, a realizarse el día 8-7-87, a horas 11 o día subsiguiente

te si éste fuera feriado, a fin de otorgar la Concesión para la Explotación de un local en la Estación Terminal Municipal de Omnibus, previsto para "Confitería y Restaurant". Precio del Pliego de Condiciones A 100 (australes cien). Venta de los mismos en Tesorería Municipal de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, Alvarado Nº 140.

**Hugo César Corlí**  
Intendente

Importe A 18.- e) 22 y 23-6-87

O.P. Nº 64.177 F. Nº 37.066

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**  
Salta

Convoca a:

**LICITACION PUBLICA Nº 13/87**  
Resolución 330 SA.

Acto de Apertura 8 de julio de 1987, a horas 11, para la compra de materiales para conservación de edificios, instalaciones, etc. con destino a servicios generales y escuelas. Monto Oficial: A 102.744,84. Precio del Pliego: A 21.- Venta de Pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras: Mitre 71, Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

**Laura Beatriz Fernández**  
Secretaria Administrativa  
**Felisa Dina del Milagro Taritolay**  
Presidenta

Imp. A 18.- e) 22 al 23-6-87

O. P. Nº 64.172 F. Nº 3166

**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS**  
**PUBLICAS**  
**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS**  
**DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Planta Potabilizadora Metán - Dpto. Metán - Provincia de Salta".

Presupuesto oficial: A 805.240,50.

Fecha y hora de apertura: 10 de julio de 1987, horas 10.

Lugar de apertura: España Nº 887 - Dirección Gral. de Obras Sanitarias - A.G.A.S.

Venta de pliegos: España Nº 887 - Dpto. Comercial.

Consulta de pliegos: España Nº 887 - Dpto. Estudios y Proyectos.

Precio del pliego: A 494,09.

**La Administración General.**

Imp. A 27,00 e) 19 al 23-6-87

O. P. Nº 64146 F. Nº 3162

**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**Secretaría de Estado de Obras Públicas**  
**Administración General de Aguas de Salta**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Estación Elevadora y Colectora Máxima - Joaquín V. González, Dpto. Anta, Provincia de Salta". Presupuesto oficial: A 443.990,84. Precio del Pliego: 305,52. Fecha y hora de Apertura: 3 de julio de 1987. Horas

10.00. Lugar de Apertura: Dirección de Obras Sanitarias, España 887, Ciudad de Salta. Consultas y Ventas de Pliegos: Area Ingeniería. España 887, Ciudad de Salta.

**LA ADMINISTRACION GENERAL**

Valor al cobro A 27.- e) 18 al 22-6-87

O. P. Nº 64145 F. Nº 3161

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 04/87**

Expte. Nº 17.038/87.

Llámase a Licitación Pública Nº 04/87, para la adquisición de equipos y elementos para implementar el Comedor Universitario, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de Propuestas: 29 de junio de 1987. Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta. Solicitudes de Pliegos e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta.

Valor al cobro A 36.- e) 18 al 23-6-87

O.P. Nº 64.102 F. Nº 36.953

**ENCOTel**

**AVISO DE LICITACION**

**PUBLICA Nº 8/87**

Objeto: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal entre Escalas avión y Sub-escalas en el orden nacional e intercambio de despachos del sistema aéreo internacional. Apertura 01-07-87, a las 11,00 horas en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), local 643 6º Piso, Corrientes Nº 132, Correo Central, 1000 Buenos Aires. Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a oficina Despacho (Dto. 18º), Deán Funes Nº 140, 1er Piso, 4400, Salta, en el horario de 08,00 a 13,00. Valor del Pliego: -A- 600.-

**Héctor Luis López**  
Jefe Distrito 18 - Salta (I)

Importe -A- 72.- e) 15 al 25-6-87

O.P. Nº 64003 F. Nº 3144

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 1864/87**

Objeto: Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Salta - Tramo: Río Mojotoro - Güemes - Puente sobre Río Mojotoro y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y accesos). Presupuesto: A 3.100.000, depósito de garantía: A 31.000, precio del pliego: A 620, plazo de obra: 12 meses. Presentación de propuestas: 30 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro A 136.- e) 4 al 26-6-87



## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 64.167

F. Nº 37.055

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación y Secretaría del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en los autos "Peña de Figueroa, María Margarita - Sucesorio - Testamentario - Expte. Nº A-81.938/87, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días. Firmado: Eduardo Mariano Ovejero - Secretario.

Imp. A 15,00

e) 19 al 23-6-87

O. P. Nº 64.166

F. Nº 37.049

La Dra. Susana Raquel Alday - Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Franco, en los autos caratulados: "Nuñez, Ramón Antolín - Sucesorio", Expte. Nº A-82.023/87, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, respectivamente. Salta, 3 de Junio de 1987. Dra. Virginia Franco - Secretaria.

Imp. A 15,00

19 al 23-6-87

O. P. Nº 64.161

F. Nº 37.045

El Dr. Lídoro Manhoff, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Osvaldo Erik Larsen, en autos caratulados "Tomás de Soler, Rosa s/sucesorio" Expte. Nº A-80.600/87 que se tramita por ante este Juzgado cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta días a que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, 27 de mayo de 1987. Dr. Osvaldo Erik Larsen - Secretario.

Imp. A 15,00

e) 19 al 23-6-87

O. P. Nº 64.150

F. Nº 37.026

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Comercial y Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Farías, Nélida, Expte. Nº A-82.136/87", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de junio de 1987. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 18 al 22-6-87

O. P. Nº 64.141

F. Nº 37.004

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. 9ª Nom. en lo C. y C. en autos caratulados:

"Sucesorio de García, Juan Cancio", Expte. Nº A-80.136/87 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese en Boletín Oficial y otro diario comercial por tres días. Salta, 28 de mayo de 1987. Dr. Jorge Garnica López, Juez. Dra. Adriana Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 18 al 22-6-87

### REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 64.176

F. Nº 37.064

Por: CARLOS ARTURO CURA

S. R. N. ORAN

JUDICIAL:

Valiosísima finca en Dpto. San Martín

El día 24 de junio de 1987, a horas 18, en mi oficina de 25 de Mayo Nº 240, Orán, donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación Fiscal o sea, australes dos mil cincuenta y tres con veintidós centavos (A 2.053,22). Una finca de 4.132 hectáreas titulada Finca Isla de Carrasco: Lote uno (1), Catastro 000721, departamento San Martín. Ordena señor Juez de Ira. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial del D.J.N. Orán, Secretaría a cargo de la doctora Raquel Salomé Jalith, en autos caratulados: "Aramayo Hnos. vs. Pedrana S.A.C.I. y F." Ejecución de Sentencia. Expediente Nº 4.054/86. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Comisión de ley del 5 por ciento del comprador, 30 por ciento del valor total en el acto del remate el resto al aprobarse el mismo. La Finca se encuentra ubicada a 18 kilómetros al Oeste de la Ruta Nacional Nº 34 frente a la entrada de Campichuelo por el otro lado 10 kilómetros al Este del Puente de Río Blanco sobre la Ruta Nacional Nº 50, para mayores informes dirigirse al señor Carlos A. Curá, 25 de Mayo Nº 240, Orán. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria.

Importe A 30.-

e) 22 y 24-6-87

O.P. Nº 64.175

F. Nº 37.063

Por: CARLOS ARTURO CURA

S. R. N. ORAN

JUDICIAL:

Un inmueble en Hipólito Yrigoyen

El día 24 de junio de 1987, a horas 18,30 en mi oficina de 25 de Mayo Nº 240, Orán, remataré con la base de A 1.816,72, los Derechos y Acciones que pudieren corresponderle a la demandada Eufemia C. de Caro, sobre el Inmueble Catastro Nº 2.256, Parcela 11, Manzana 12, Sección A, Ext.: frente 14,50 mts., fondo: 35 mts. de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán. Ordena señor Juez de Ira. Instancia

en lo Civil y Comercial del D.J.N. Orán, Secretaría a cargo de la doctora Adriana R. Manfredini, en autos caratulados: "Ríos, Domingo J. vs. Caro, Eufemia C. de". Ejecutivo. Expediente Nº 31.034/86. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Comisión de ley del 10 por ciento a cargo del comprador, la subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Carlos A. Curá, Mart. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Secretaria. Importe A 10.- e) 22-6-87

O. P. Nº 64138 F. Nº 36991

Por: EFRAIN RACIOPPI

Remate Judicial - Un inmueble en esta ciudad

Base: -A- 41.027,95.

El 19 de junio de 1987, a horas 18.00 en mi escritorio de remates calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo (Juez interino), secretaria del Dr. Osvaldo Erik Larsen, en autos "Parentis Angel Antonio vs. Nahim Danduch e Hijos". Ejecutivo. Embargo Prev. (Piezas pertenecientes). Expte. Nº A-68.679/5/87, remataré con base de -A- 41.027,95 que corresponde a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en la Avda. San Martín Nº 851/53, planta alta y baja de esta ciudad, Catastro Nº 3894, Sección F, Manz. 30, Parc. 26. Extensión: s/lám. cat. fte. 8,85; c/fte. 8,70, Cdo. E. 35,35. Cdo. O. 35,55. Reg. en el libro 131, Folio 303, Asiento 1 de la D. G. Inmuebles. Mejoras: Servicios de agua cte. y cloacas, luz, gas. Consta de 1 salón; 1 living, 2 dormitorios, 1 cocina, 1 dependencia servicio, 1 baño, 1 dormitorio planta baja y arriba 1 salón. Estado de ocupación: parte del inmueble lo habita el demandado y su esposa, no habiendo subinquilinos. Cond. de pago: 30% del total del precio y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por V.S. Comisión del martillero: 5%. Ambos se pagarán en el acto del remate y de contado. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 224956. El inmueble se puede visitar en horario comercial. Efraim Racioppi, Mart.

Imp. -A- 40.- e) 16 al 22-6-87

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 64.182 F. Nº 37.078

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria a cargo del doctor Osvaldo Erik Larsen, en los autos caratulados "Insua Lagares de Spillmann, María Esther, Quiebra, solicitada por Timoteo Novaro Espinosa", Expediente Nº A-82.732/87, cita y emplaza a la señora María Esther Insua Lagares de Spillmann, por el término de cinco (5) días que se computará a partir de la última publicación, a fin de que comparezca a invocar y probar cuanto estime conveniente a su derecho en este juicio

donde ha sido solicitada su quiebra, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar al señor Defensor Oficial para que la represente. Publicación por tres días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Importe A 15.- e) 22 al 24-6-87

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 64.171 F. Nº 37.059

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaria del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en los autos caratulados: "Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Hurtado, Anselmo - Ejecutivo - Expte. Nº A-49.782/84", cita al demandado por el término de cinco días, a partir de la última notificación oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en su representación. Publíquese por tres días. Salta, 11 de junio de 1987. Dr. Eduardo Mariano Ovejero - Secretario.

Imp. A 15,00 e) 19 al 23-6-87

O. P. Nº 64.160 F. Nº 37.044

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia C. y C. 11va. Nominación Secretaria de la Dra. María Silvia de la Zerda, en los autos: "Arnaldo Etchart S.A. vs. Gareca, José Víctor - Ordinario: Cobro de dinero", Expte. Nº A-77.720/86, cita a José Víctor Gareca para que dentro de los nueve (9) días comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días. Salta, 16 de junio de 1987. Dra. Ma. Silvia De La Zerda De Lardies - Secretaria.

Imp. A 15,00 e) 19 al 23-6-87

O.P. Nº 64.151 F. Nº 37.028

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la doctora Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados: "San Antonio C.A.S.C.A. Concurso Preventivo", expediente Nº A-75.759/86, hace saber que se ha fijado como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 14 de agosto de 1987 a horas 8,30, la que se celebrará en dependencias del Juzgado y con los acreedores que concurren. Salta, 12 de junio de 1987. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Importe -A- 15.- e) 18 al 22-6-87

O.P. Nº 64.144 F. Nº 37.017

El doctor Alberto Antonio García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán Secretaria de la doctora María Beatriz Boquet, comunica que por resolución de fecha 22 de mayo de 1987, recaída en expediente Nº A-17.423/87, caratulado: "Barros, Estela Elena Sapag de y Luis Nicolás Barros, s/Cancelación de Título de Plazo Fijo Intransferible". Ordena la cance-



lación del Certificado a Plazo Fijo Nominativo Intransferible Nº 127.934 con vencimiento el 21-5-87, por la suma de -A- 5.861,08 (australes cinco mil ochocientos sesenta y uno con ocho centavos) emitidos por el Banco Provincial de Salta, Sucursal Metán a favor de Estela Elena Sapag de Barros y Luis Nicolás Barros, autorizan-

do su pago si no hubiere oposición a los sesenta días desde la última publicación de la presente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 15 de junio de 1987. Dra. María B. Boquet Secretaria.

Importe -A- 15.-

e) 18 al 22-6-87

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 64.180

F. Nº 37.073

#### CONSULTORA SALTA S.A.

1) Socios: Bibiana Nora Elsa Punta, M.I. Nº 12.931.150, nacida el día 15 de diciembre de 1958 soltera, docente con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 689, Salta, argentina; Stella Maris García de López, M.I. Nº 4.588.289, nacida el día 2 de marzo de 1943, casada, docente, con domicilio en calle Mendoza Nº 386, Salta, argentina.

2) Constitución: Escritura Nº 67 de fecha 10-04-87, pasada ante el escribano Juan Antonio Astudillo. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: Por escritura Nº 86 de fecha 08-05-87, pasada ante el mismo escribano.

3) Denominación: Consultora Salta, Sociedad Anónima.

4) Domicilio: Salta, calle Balcarce Nº 376.

5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades: Constructora: Construcción de casas y edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de productos agropecuarios y agroforestales, maquinarias para uso agropecuario y forestal, artículos electrónicos y equipamiento sanitario u hospitalario. Servicios: Consultoría técnica relacionada con las actividades Constructora, Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial indicadas.

6) Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de su constitución.

7) Capital Social: A 20.000, representado por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de A 100 valor nominal cada una, clase "A", con derecho a cinco votos.

8) Administración y Representación: Directorio compuesto del número de miembros que decida la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. Primer Directorio: dos miembros titulares, a saber: Stella Maris García de López y Bibiana Nora Elsa Punta. Un miembro suplente: Máximo José Agüero.

9) Fiscalización: La Sociedad, prescindirá de la Sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada mientras no se encuentre comprendida en

ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley Nº 19.550.

10) Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: que por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 16 de junio de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Importe A 43.-

e) 22-6-87

O.P. Nº 64.179

F. Nº 37.072

#### SOFIA SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Jorge Federico Benjamín Méndez, M.I. Nº 8.388.799, nacido el día 20 de enero de 1951, soltero, Ingeniero Civil, con domicilio en Avenida Uruguay Nº 630, Salta, argentino; Martín Miguel Méndez, M.I. Nº 11.538.344, nacido el día 22 de enero de 1955, casado, Médico, con domicilio en Avenida Belgrano Nº 2070, Salta, argentino; Florencia Juri de Méndez, M.I. Nº 9.480.299, nacida el día 19 de enero de 1922, viuda, Ama de casa, con domicilio en calle Mendoza Nº 386, Salta, Argentina.

2) Constitución: Escritura Nº 66 de fecha 10-4-87; Rectificada por escritura Nº 81 de fecha 24-4-87. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: Por escritura Nº 85 de fecha 8-5-87, todas pasadas ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3) Denominación: Sofia Sociedad Anónima.

4) Domicilio: Salta, calle Mendoza Nº 386.

5) Objeto Social. Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra y venta, representación, comisión y consignación de artículos electrónicos, vehículos, repuestos y accesorios para estos últimos, semovientes, máquinas y productos agrícolas, patentes de invención, marcas diseños y modelos industriales. Financieras: Aportes de capitales propios o ajenos a bancos y entidades financieras ubicadas en el exterior para negocios u operaciones de cualquier naturaleza. Inmobiliarias: Compra venta arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales la subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de su constitución.

7) Capital Social: A 20.000, representado por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de A 100 valor nominal cada una, clase "A", con derecho a cinco votos.

8) Administración y Representación: Directorio compuesto del número de miembros que decida la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. Primer Directorio: tres miembros titulares, a saber: Jorge Federico Benjamín Méndez, Martín Miguel Méndez y Bibiana Nora Elsa Punta. Un miembro suplente: Florencia Juri de Méndez.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada mientras no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley número 19.550.

10) Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: que por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 16 de junio de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Imp. A 44.-

e) 22-6-87

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 64.165

F. Nº 37.053

#### SAN RAFAEL S.A.

Se convoca a los señores accionistas de San Rafael S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1987, a

horas 19,30, en su sede social Avda. Sarmiento 566 de la ciudad de Salta-Capital, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura y consideración del informe del C.P.N. certificante y anexos del Revalúo Contable dispuesto por la Ley 19.742 y destino del saldo.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdida y Ganancias, Inventario General, Informe del Síndico, todo correspondiente al ejercicio económico Nro. 9 cerrado el 31 de diciembre de 1986, tanto del Balance histórico como el indexado. Aprobación gestión Directorio.
4. Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, por finalización de sus mandatos.
5. Elección de un Síndico titular y un suplente, ambos por el término de un año.
6. Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

#### El Directorio.

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada la Asamblea se constituirá con la cantidad de votos presentes.

Imp. A 36,00

e) 19 al 23-6-87

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 64185

F. Nº 37082

#### CLUB ATLETICO LIBERTAD - METAN

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 1987 a horas 10.00, en las instalaciones del club, sito en la calle General Güemes Nº 700.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior y su firma por dos socios.
- 2º Memoria y balance al 31-12-86, ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización e inventario.
- 3º Renovación parcial de la comisión directiva.
- 4º Varios.

Mario Córdoba  
Secretario

Alejandro Sentana  
Presidente

Imp. A 5.-

e) 22-6-87

O. P. Nº 64183

F. Nº 37079

#### ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESC NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 3 GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES

La Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 General Martín Miguel de Güemes, llama a asamblea gene-

ral ordinaria para el día 4-7-87 a horas 17.00 en el local del establecimiento, calle Caseros Nº 1.615, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Aprobación del último balance (año 1986).
- 3º Lectura y aprobación de la memoria anual (año 1986).
- 4º Designación de miembros integrantes de comisión directiva por renuncia y/o renovación.
- 5º Fijar cuota mensual de socios, período julio a diciembre/87.

Ramón R. Tapia  
Tesorero

Lidia S. de Montero  
Secretaria

Imp. A 5.-

e) 22-6-87

### RECAUDACION

O. P. Nº 64189

|                              |                    |
|------------------------------|--------------------|
| Recaudación día 19-6-87 .. A | 405.—              |
| Saldo Anterior .....         | A 36.562,06        |
| <b>TOTAL .....</b>           | <b>A 36.967,06</b> |